



**Ministerio Público**  
**Procuración General de la Nación**

S u p r e m a C o r t e:

Entre el Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Juzgado de Garantías N° 1 del departamento judicial de San Isidro, provincia de Buenos Aires, se suscitó la presente contienda negativa de competencia en la causa iniciada por denuncia de L R R contra F H B quien le impediría el contacto con su hijo menor de edad.

Sobre la base de que el menor vive con su madre en la provincia de Buenos Aires, el juez de esta ciudad declinó su competencia en razón del territorio (resolución del 14 de julio de 2023).

El magistrado provincial rechazó esa atribución por prematura en tanto no se habrían acreditado los alcances de la conducta imputada y habría elementos que indicarían que el niño viviría con su padre en esta ciudad (resolución del 13 de septiembre de 2023).

Con la insistencia del primero y la elevación del legajo a la Corte, quedó formalmente trabada esta contienda (resolución del 9 de octubre de 2023).

En tanto de las constancias agregadas al legajo digital y de los dichos de la denunciante, a los que cabe atenerse para dirimir el conflicto en estos casos, se desprende que el menor vive con su madre en la provincia, entiendo que allí se impediría el contacto con su hijo y el ejercicio de sus derechos y obligaciones (Fallos 328:4093; Competencias N° 259, L. XLIV, *in re* “Huangal, Lila Isabel s/ impedimento de contacto”, N° 774, L. XLIX, *in re* “V.H.A. s/ su denuncia” y CCC 66514/2013/1/CS1 *in re* “L.V., M.D.S. s/ infracción ley 24.270”, resueltas el 20 de mayo de 2008, el 11 de febrero de 2014 y el 8 de septiembre de 2015, respectivamente).

A ello se suma que en aquel ámbito también se habría firmado el régimen de visitas aportado por la denunciante. Opino, por lo tanto, que corresponde al juzgado provincial continuar con el trámite de estas actuaciones.

Buenos Aires, 16 de abril de 2024.

Firmado digitalmente por: CASAL  
Eduardo Ezequiel  
Fecha y hora: 16.04.2024 14:18:15